



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 11 de marzo de 1968

Núm. 58

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LARONIALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Publicaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL

dad, de cobramiento para semestre.

arios reciban este en el sitio de costumbre.

estrecha responsabilidad, coleccionados ordenadamente para verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.461

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Chiprana para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Torres Baños" y "Cabeza de la Arena", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 5 de febrero de 1968.—

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 1.462

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Presidente de la Sociedad de Cazadores de Caspe para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Valdurrios", "Las Gabarderas", "Val Comuna", "Zaragoceta", "La Herradura", "Redondillo", "Cabo de Vaca", "Mataloperro", "Val Palerma" y "Val la Villa" de aquel término municipal, a fin de ex-

terminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 5 de marzo de 1968.—

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 1.463

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cruz de Grío para proceder a la colocación de cebos envenenados en la partida denominada "Tierzos del Río", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 6 de marzo de 1968.—

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION CUARTA

Núm. 1.433

Recaudación de Contribuciones

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Hacienda de la Zona Primera de la capital;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Antonio García Cabrera, por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de licencia fiscal, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a don Antonio García Cabrera, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 6 del próximo mes de abril, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas".

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país."

*Distribución y valoración
de los bienes*

Un vehículo marca "Chevrolet", matrícula B-53.326; valorado en 1.200 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para tomar parte en la subasta es preciso que el postor depósite

en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastado.

2.º Son preceptivas las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 2 de marzo de 1968. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 1.326

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Teodomiro-Juan Torre Rodríguez la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle Batalla de Arapiles, 16, con 11 motores de 29,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.326

Ha solicitado don Victoriano Martínez Cervera la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en la calle Montevideo, número 1, con 6 motores de 5,875 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.326

Ha solicitado don Avelino Rubio Nosti la instalación y funcionamiento de fábrica de alfileres en la calle Valero Ripoll, 7, con 11 motores de 10,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1968.— El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.473

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION

Enlace Ferroviarios de Zaragoza

"Proyecto de rama I.

Miraflores-Arrabal

*Expediente de expropiación de urgencia
Término municipal de Zaragoza*

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago de los intereses de demora de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Zaragoza, incoado con motivo de las obras arriba indicadas, esta Jefatura en virtud de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el pago de los mismos el próximo día 22, a las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde, al que asistirán los señores Representante de la Administración, Pagador de esta Jefatura y Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a los que se advertirá que el pago únicamente se hará a los propios interesados o a la persona debidamente apoderada.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Francisco Soler.

Núm. 1.440

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 76 de 1967 seguidos

a instancia de Emilio Sancho y otro contra "Industrias Espuelas", por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los bienes que vienen reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 del pasado noviembre, en edicto de primera subasta.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 30 de marzo, a las once treinta de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, viniendo obligados los licitadores a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.442

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 55 de 1967 seguidos a instancia de José-Luis del Olivo García, contra Luis Aznar Monteagudo, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un armario de librería de madera y formica. Valorado en 2.000 pesetas.

Una nevera de hielo. Valorada en 200 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa". Valorada en 2.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 30 de marzo, a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Amparo Ortega Loreto, en Zaragoza (calle Sangenis, número 11), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa del la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.461

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 55 de 1968 seguidos a instancia de Félix Jové, contra "Industrias Jupe", S.A., por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", divi-suma, modelo 24. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Studio 44", número 835989. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo "Léxicón 80", de 140 espacios, número 925313. Valorada en 9.000 pesetas.

Un archivador metálico, marca "AF", con cuatro departamentos. Valorado en 2.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 30 de marzo, a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 1.676

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 91 de 1967 seguidos a instancia de Ramón Gaspar Villarroja, contra Pablo Casajús Martínez, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Dos máquinas de grabar cortes balancín. Valoradas en 3.000 pesetas.

Una máquina de poner ojetes, de palanca. Valorada en 200 pesetas.

Una transmisión para barrón de 4 metros y 5 poleas. Valorada en 2.000 pesetas.

Cincuenta troqueles picadores sandalias. Valorados en 1.250 pesetas.

Doscientos pares de hormas serie sandalia. Valorados en 8.000 pesetas.

Ciento sesenta pares para hormas zapatillas. Valoradas en 11.200 pesetas.

Una mesa de cortar vieja. Valorada en 200 pesetas.

Dos estanterías para pieles. Valoradas en 800 pesetas.

Una máquina de desvirar cantos con motor. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de finisaje, 3 rodillos y aspirador con su motor. Valorada en 8.000 pesetas.

Un balancín para cortar suelas. Valorado en 3.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 30 de marzo, a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pablo Casajús Martínez, en Zaragoza (calle Alfonso, número 27 duplicado), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

1448 Villalengua

Cuenta general del presupuesto ordinario

1420 Retascón

1421 Calcena

1422 Bordalba

1426 Nombrevilla

1450 Purujosa

1456 Valtorres

1458 Farasdués

Cuenta general de administración del patrimonio

1420 Retascón

1421 Calcena

1422 Bordalba

1426 Nombrevilla

1450 Purujosa

1456 Valtorres

1458 Farasdués

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1420 Retascón

1421 Calcena

1422 Bordalba

1426 Nombrevilla

1450 Purujosa

1456 Valtorres

1458 Farasdués

Cuenta de caudales

1458 Farasdués

Expediente de suplemento de crédito

1422 Bordalba

Expediente de transferencia de crédito

1418 Erla

1444 Isurre

Lista cobratoria de urbana

1428 Figueruelas

1458 Farasdués

Lista cobratoria de rústica

1428 Figueruelas

1458 Farasdués

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

1420 Retascón

1421 Calcena

1426 Nombrevilla

1450 Purujosa

Liquidación general del presupuesto ordinario

1446 Oseja

1447 Undués de Lerda

Fresupuesto municipal ordinario

1447 Undués de Lerda

Padrón municipal de urbana

1420 Jaraba

Padrón municipal de rústica

1420 Jaraba

Padrón de tasa por rodaje

1428 Figueruelas

1455 Farlete

Padrón de desagüe de canaleras, tejas, y otros

1419 Jaraba

Proyecto presupuesto extraordinario

1453 Santa Eulalia de Gállego

Fadrón por diferentes conceptos

1428 Figueruelas

Rectificación del padrón de habitantes

1425 Luceni

1445 Ariza

1457 Farlete

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.400

**SINDICATO DE RIEGOS
DE LA ESTANCA
DE CASTILISCAR**

Se convoca por el presente anuncio a todos los partícipes de tierras de la Comunidad de Regantes de la Estanca de Castiliscar a Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente mes de marzo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda si en la primera no se pudiese alcanzar la mayoría de partícipes necesaria se advierte que en la segunda serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

La junta general se celebrará en el local de costumbre y con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de cuentas del año 1967.
 - 2.º Presupuesto para el año 1968.
 - 3.º Tratar de asuntos que competen a la Comunidad y sus partícipes.
- Castiliscar, 1.º de marzo de 1968.— El Presidente, Rodrigo Iñiguez.

Núm. 1.412

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE CIVAN, DE CASPE**

Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria el día 31 del corriente (marzo) y hora de las cuatro de su tarde en primera convocatoria y cuatro treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, en cumplimiento de las Ordenanzas vigentes,

artículo 53, capítulo VI, celebrándose dicha reunión en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Asuntos a tratar

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
 - 2.º Examen y aprobación de la Memoria general de 1967.
 - 3.º Todo cuanto mejor proceda y convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos.
 - 4.º Presentación de cuentas de 1967 y nombramiento de Censores.
 - 5.º Propuesta de elevación de alfaridas.
 - 6.º Cuotas de canon de agua y altas y bajas de hectáreas.
 - 7.º Propuesta de reforma del capítulo V, artículo 37, sobre sanciones y faltas, por infracciones riegos.
 - 8.º Conversión de tierras de secano en regadío (de acuerdo y cumplimiento órdenes al afecto) y dotaciones de agua.
 - 9.º Desguaz-limpias. — Subida de emolumentos. — Escritos.
 10. Ruegos y preguntas.
- Caspe, 1.º de marzo de 1968.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.414

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE GELSA**

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público en el período de reclamaciones, en esta Secretaría, la lista cobratoria de servicios de Hermandad, guarderío, reparto de caminos, pago de tercer año de intereses crédito construcción-almacén granero, y cuotas de la Cámara Oficial sindical Agraria, todo ello correspondiente al año 1968; donde podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Gelsa, 28 de febrero de 1968. — El Presidente, Joaquín Falcón.

Núm. 1.479

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LOS SECTORES XVIII
XIX, XXIV, XXV, XXVI
XXVIII, XXX y XXXI
DEL CANAL BARDENAS**

Se convoca a los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en los citados sectores a Junta general ordinaria que se celebrará el día 8 de abril del corriente año, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento de Ejea, para conocer del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior.
- 3.º Propuesta, si se formulan, sobre aprovechamientos de aguas y distribución de riego del corriente año.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas hasta el 31 de diciembre de 1967.
- 5.º Adquisición de dos motocicletas para el personal de guardería.
- 6.º Alteraciones en el padrón de su superficies, causando baja el I.N.C. y alta a nombre de nuevos propietarios por adquisición de unidades mecanizadas en los Sectores XIX y XXX.
- 7.º Actuaciones sobre distribución de riegos entre copartícipes de la Comunidad del Sector XXV y representación de la finca El Bayo, según acta suscrita el 24 de enero de 1968.
- 8.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo preceptado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 7 de marzo de 1968. — Por las Comunidades de Regantes, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.